



DECRETO ALCALDICIO N° 2.211..

QUILLON, 08 JUL 2020

VISTOS:

1. Orden verbal de Alcalde, Miguel Peña Jara.
2. Decreto Alcaldicio N°2.163 de fecha 30.06.2020 que prorroga emergencia sanitaria y otros.
3. Decreto Alcaldicio N°2.194 de fecha 06.07.2020 que señala funcionarios de alto riesgo ante COVID-19.
4. Decreto Alcaldicio N°2.112 de fecha 23.06.2020 que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
5. Decreto Alcaldicio N°2.085 de fecha 19.06.2020 que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador municipal.
6. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020 que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
7. El Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05.12.2019 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020.
8. Las facultades que le confiere la Ley N°18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

CONSIDERANDO:

- Que, los directivos de la municipalidad deben contar con el respaldo de su asistencia a labores en la municipalidad, siendo un medio de verificación el reloj biométrico.

DECRETO:

1. **ORDENASE** a los directivos de la municipalidad de Quillón, a realizar a contar del 09 de Julio 2020 marcación de su asistencia en el reloj biométrico, independiente de la jornada laboral realizada.
2. **EXCLUYASE** de la marcación de la jornada laboral a Don Edgardo Carlos Hidalgo Varela y Don Ramón Valdés Rodríguez, por encontrarse trabajando en modalidad a distancia y/o teletrabajo.
3. **DEJASE CONSTANCIA** que el Alcalde Miguel Peña Jara a contar del presente decreto, por decisión personal, registrará su asistencia mediante el reloj biométrico.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

GVN/APB/apb

DISTRIBUCION:

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIA MUNICIPAL